



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2014-00588-00

Se incorpora al expediente las solicitudes allegadas por la interesada a fin de remitirle el oficio de desembargo de inmueble original, solicitud a la que no se accede, remitiendo a la solicitante al auto proferido el 25 de febrero de 2022 y a la constancia, los cuales puedes consultarse a través de los siguientes enlaces:

[11ConstanciaAutoTerminacionOficios.pdf](#)

[12NoAccedeRemisionOficio.pdf](#)

Así mismo, se evidencia que, el 31 de mayo de 2022, se remitió al correo electrónico de la solicitante, copia del oficio expedido por el Despacho, que comunicó la continuidad de la medida de embargo sobre el bien inmueble a órdenes de la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Itagüí, como puede evidenciarse:

[17ConstanciaRemisionCopiaOficio.pdf](#)

Una vez ejecutoriado el presente auto, procédase nuevamente con el rearchivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

135
LIG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9735093783a005c2f9ed2c7a311a63c15f9280bc21080d2c2dac8e767c4b6214**

Documento generado en 04/08/2022 12:41:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>